



Municipio de Loja

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOJA

Resoluciones COE Cantonal Loja

18 de agosto de 2021

El COE Cantonal Loja, en sesión Nro. 86, de fecha 18 de agosto de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

- Prohibir el uso de pirotecnia y quema castillos en el cantón Loja.
- Mantener los operativos de control interinstitucionales para controlar el buen uso del espacio público y protocolos de bioseguridad
- Restringir la circulación vehicular particular desde las 00h00 hasta las 05h00 con excepción de salud, seguridad, atención a sectores estratégicos y de producción, transporte público, intra e interprovincial, a partir del 1 de septiembre.
- Todos los giros de negocios o de operación comercial trabajarán con atención al público de 05h00 a 23h00. Las farmacias y centros de salud atenderán las 24 horas, a partir del 1 de septiembre.
- El aforo permitido para los giros comerciales e iglesias es del 50%; cines, teatros y auditorios, es del 60%; gimnasios del 30%; y, el transporte público del 75%.
- Restringir el expendio de bebidas alcohólicas y de moderación de lunes a sábado, desde las 22h00 hasta las 10h00 del día siguiente. Prohibida la venta de bebidas alcohólicas y de moderación los días domingo.

Lo certifico para fines pertinentes

Ing. Gonzalo Rojas
SECRETARIO COE CANTONAL LOJA

